

## NACIONES UNIDAS CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL



E/CN.12/263 14 junio 1951 ORIGINAL: ESPAÑOL

GENERAL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Cuarto período de sesiones México, D.F.

## COMITE ESPECIAL SOBRE FUNCIONES DE LA CEPAL Informe del Relator

El Comité Especial sobre Funciones de la Comisión Económica para América Latina celebró seis sesiones bajo la presidencia del delegado de Chile, Dr. Alberto Baltra Cortés.

Los temas asignados al Comité fueron los puntos 13 y 14 del temario o sea, "Programa de Trabajo y Prioridades" y "Revisión de las Comisiones Económicas Regionales por el Consejo Económico y Social".

En vista que el primer punto no se podía tratar hasta que el período de sesiones estuviera más avanzado y que por lo menos un grupo substancial de resoluciones estuviera aprobado, se decidió tratar primero la cuestión de la revisión de las Comisiones Regionales por el Consejo Económico y Social.

Al estudiar este punto el Comité consideró la exposición preparada por el Secretario Ejecutivo para el Comité Especial encargado de la Organización y Funcionamiento del Consejo Económico

> /y Social E/CN.12/263

y Social y sus Comisiones. La exposición del Secretario Ejecutivo mereció la unanime aprobación del Comité, quien dejó constancia de ello en un voto especial.

En la referida exposición, el Secretario Ejecutivo sugería dos agregados al mandato de la Comisión, el uno se refería a que ésta debería prestar atención especial en sus actividades a los problemas de desarrollo económico y el segundo a otorgar a la Comisión la facultad de asistir al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica en el desempeño de sus funciones relacionadas con el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en América Latina.

Ambas sugestiones del Secretario Ejecutivo fueron adoptadas por el Comité como recomendaciones al Consejo Económico y Social.

La cuestión de la continuación de la CEPAL fué ampliamente debatida en vista de la revisión que el Consejo Económico y Social hará en su próximo período de sesiones, de sus Comisiones tanto regionales como funcionales.

La opinión unánime de los delegados fué que la Comisión era un instrumento indispensable para la solución de los problemas económicos de América Latina y que por lo tanto no sólo debería ser continuada indefinidamente, sino ampliada y robustecida.

Esta opinión del Comité quedó formalizada en un proyecto de resolución conjunto de Brasil y de Cuba, que no sólo incluyó esta materia de la continuación de la Comisión sino también la aprobación de la exposición del Secretario Ejecutivo al Comité Especial, y la recomendación al Consejo Económico y Social de agregar los párrafos ya referidos al Mandato de la Comisión. (Documento E/CN.12/AC.15/3/Rev.2)./La Delegación

La Delegación de los Estados Unidos, al dar su voto favorable a este proyecto de resolución hizo la siguiente reserva con respecto a la recomendación para que la CEPAL fuera continuada indefinidamente:
"La Delegación de los Estados Unidos desea hacer presente, sin embargo, que los Estados Unidos, como miembro del Comité Especial sobre reorganización del Consejo Económico y Social, se verá enfrentado en dicho Comité más bien con cuestiones de amplitud mundial que de importancia regional y, en consecuencia, su posición con respecto a la continuación y mandato de la Comisión, estará determinada por consideraciones de carácter general que de carácter regional. No se trata únicamente de un asunto que afecta a tres comisiones regionales, sino también a las comisiones funcionales y al Consejo mismo".

La Delegación de Cuba presentó un proyecto de resolución sobre modificación de los artículos 3, 10, 25 y 38 del actual reglamento de la Comisión. El objeto principal de este proyecto de resolución es el de asegurar que la documentación para las reuniones de la Comisión sea recibida por los Gobiernos Miembros con la anticipación necesaria para poder ser estudiados debidamente.

El proyecto de resolución de Cuba fué aprobado con algunas modificaciones, que se encuentran incorporadas en el documento (E/CN.12/AC.15/4/Rev.1) que se somete a la aprobación de la Comisión.

La Delegación de Estados Unidos pidió que se dejara constancia que su gobierno necesitaría a lo menos cinco copias de los documentos, en vez de las dos copias aprobadas en la resolución.

La Delegación de Cuba pidió que se dejara constancia de la siguiente sugestión: "El Secretario Ejecutivo, junto con distribuir los estudios que hubiere preparado a los gobiernos, podría solicitarles su opinión sobre ellos, si desearen darla y, en los casos que dichos comentarios resultase conveniente darlos a conocer a los demás gobiernos, podría circularlos entre los mismos".

El Comité tomó conocimiento de la Exposición del Secretario Ejecutivo sobre Programa de Trabajo y Orden de Prelación (documento E/CN.12/243) y acordó unánimemente aprobar el documento y el orden de prioridades propuesto por el Secretario Ejecutivo, Se acordó, igualmente, aceptar la sugestión del Secretario Ejecutivo de dejar a su discreción ciertas decisiones encaminadas a modificar o abandonar determinados proyectos, o a establecer distinto orden de prelación cuando hubiere justificación para ello. El texto de la resolución sobre esta materia está contenido en el documento (E/CN.12/AC.15/6).

Las delegaciones de los Estados Unidos y el Reino Unido al prestar su apoyo a esta resolución, hicieron expresar reserva acerca de las consecuencias financieras del programa de trabajo aprobado, haciendo presente al mismo tiempo, que el alcance de esta reserva era únicamente el que no podían pronunciarse por el momento por no tener instrucciones al respecto y por estimar que estos aspectos financieros deben considerarse juntamente con el de los otros órganos de las Naciones Unidas.

E/CN.12/263 Página 5

El Comité, por último, en un proyecto de resolución, toma nota con satisfacción de la recomendación hecha por el Secretario Ejecutivo para establecer una sub-sede de la Comisión en México, agradeciendo el ofrecimiento hecho por el gobierno de este país de dar facilidades para el establecimiento de esta oficina y solicitando del Secretario General de las Naciones Unidas, tome las medidas que sean pertinentes para facilitar el establecimiento de esa nueva oficina de la Comisión.